

## **AREAS DE MEJORA EN LA ENFERMERIA DE SALUD MENTAL DEL SESPA**

José Eloy García García

Enfermero Especialista de Salud Mental del SESPA

Delegado en el Principado de Asturias

**Asociación Española de Enfermería de Salud Mental  
AEESME**

Foro de enfermeras de Salud Mental AEESME/Asturias

Enero de 2020

La intención del presente documento es **visibilizar la situación de las enfermeras especialistas de salud mental en el SESPA**, justo en el año en el que la OMS<sup>1</sup>, el Consejo Internacional de Enfermería<sup>2</sup> y el Consejo General de Enfermería de España<sup>3</sup> nos están diciendo, dentro del contexto del programa "Nursing Now" (2020), que es el momento de empezar a aprovechar de forma eficiente los recursos humanos disponibles.

Las enfermeras son el colectivo profesional más numeroso en la sanidad mundial y clave para poder alcanzar los objetivos de salud para la población, tal y como la propia OMS ha fijado. En la 72<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra en mayo de 2019<sup>4</sup>, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, actual Director General de la OMS, advierte que será imposible lograr dichos objetivos sin el adecuado aprovechamiento del potencial de las enfermeras.

Es preciso para ello eliminar los obstáculos que impidan a las enfermeras acceder a puestos de gestión, facilitar que participen activamente en el diseño de políticas de salud y disponer de los medios que precisen para poder desarrollar su trabajo al más alto nivel de eficacia. Es importante, además, apoyar la investigación, reforzar plantillas y concienciar a los gobiernos de que éstas son acciones absolutamente imprescindibles para elevar el nivel de salud y bienestar de los ciudadanos, como así se recoge en los informes *Triple Impacto*<sup>5</sup> y *Líneas estratégicas europeas para el refuerzo de la enfermería y la obstetricia en el marco de los objetivos de salud 2020*<sup>6</sup>, publicados por la OMS.

Los 7 puntos que figuran en este documento representan claramente áreas de mejora en la enfermería de salud mental del SESPA, cuyo abordaje, es tan necesario como urgente.

## **1 - NO RECONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL POR PARTE DEL SESPA.**

Es un tema de capital importancia porque lastra la calidad de los cuidados e impide el aprovechamiento eficiente de las Enfermeras Especialistas de Salud Mental (EE de SM), que en Asturias se vienen formando en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental desde 1998. En el marco normativo asturiano, después de la modificación introducida con la Ley 10/2018 de 2 de noviembre<sup>7</sup>, se entiende que está superado el techo legislativo que impedía el pleno reconocimiento de la especialidad y el consiguiente efecto sobre el catálogo de puestos de trabajo en el SESPA. Ahora ya solo depende de la voluntad política y Asturias es una de las últimas CCAA que restan por adoptar esta medida.

## **2 - FALTA DE ENFERMERAS ESPECIALISTAS DE SALUD MENTAL EN LA COMISIÓN DE SM INFANTO-JUVENIL.**

En los SS de SM del SESPA vienen funcionando determinadas comisiones integradas por psiquiatras, psicólogos, trabajadoras sociales, u otros/as profesionales. En el caso de la Comisión de SMIJ (SM Infanto-Juvenil) se abordan aspectos relacionados con el diseño de programas, estrategias, funcionamiento y coordinación de la asistencia dirigida a la población de 0 a 17 años (rango de edad que varía de unas áreas sanitarias a otras). Su carácter multidisciplinar viene señalado en el plan estratégico de SM IJ publicado por la Unidad de Coordinación del Programa Marco de SM, la UCOSAM<sup>8</sup>, en el que se especifica:

*“Esta CIJ (Comisión de SMIJ) está compuesta por representantes de los Servicios de Salud Mental Infantojuvenil (SSM IJ) de todas las áreas sanitarias, nombrados por los Directores de las Áreas de Gestión Clínica de Salud Mental (AGC SM), y dispone de un espacio de coordinación multidisciplinar de los SSM IJ “.*

Esta aludida multidisciplinariedad de la comisión no es tal, dado que las EE de SM que trabajan en los propios equipos de SM IJ, a fecha de hoy, no han sido invitadas a participar en ella. Tiempo atrás, parece que hubo una petición para que se incorporara al grupo de trabajo una enfermera, pero el rechazo por parte de sus integrantes, fue bastante evidente. De hecho, es más o menos público, que especialistas de psiquiatría y psicología clínica que integran la comisión no están por la labor de que participen en ella las enfermeras. Finalmente, la estrategia de salud mental infanto-juvenil en Asturias se ha diseñado por completo al margen de las EE de SM.

### **3 - FALTA DE EE DE SM EN LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA (CFC).**

De forma análoga a lo anteriormente explicado, tampoco hay constancia de que las EE de SM estén integradas en la CFC. De hecho, la AEESME, ha transmitido en diciembre de 2018 a la responsable de la comisión una propuesta para hacer un curso dirigido a las EE de SM, cuyo contenido sería de SM IJ. Dicha propuesta aportaba un temario y daba la opción de proporcionar los ponentes, sin que ello surtiera efecto alguno.

En relación a esta demanda sobre la formación, en septiembre de 2018, en reunión con el anterior consejero y con el responsable de la UCOSAM, el presidente de la AEESME y yo mismo, subrayamos la deficiente situación de las EE de SM en el terreno de la formación continuada, cuestión que admitieron sin que se adoptaran actuaciones al respecto.

### **4 - ESTADÍSTICAS ERRONEAS DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LAS ENFERMERAS DE SM.**

Este es un punto de especial complejidad. Los datos que recoge y publica la UCOSAM sobre la actividad enfermera programada en las agendas de los ordenadores de los Centros de Salud Mental son erróneos. Este problema ocurre con la actividad que se desarrolla en la consulta de enfermería del CSM IJ o con la del CSM I de adultos de la Ería, ambos del área IV, entre otros.

En el primer caso, CSM IJ, dicha estadística no incluye la actividad grupal, que ocupa aproximadamente el 70% del tiempo asistencial de la enfermera de dicho centro. Tampoco se recogen las visitas domiciliarias, las urgencias atendidas, etc. En el caso del CSM de adultos de la Ería, en la misma agenda de una enfermera se carga la actividad que desarrollan otras enfermeras residentes que rotan allí. Finalmente, la comparativa de cifras que se arroja es falsa y proporciona una información errónea al gestor de turno. Se traslada una idea equivocada de las

tareas, responsabilidad, y carga de trabajo que llevan a cabo las enfermeras, con el consiguiente perjuicio.

Opino que en los servicios no disponemos de buenos registros que recojan fielmente la actividad que desarrollan las enfermeras en general, y las especialistas en particular. Esta observación la vengo haciendo desde mi etapa como coordinador en la Comunidad Terapéutica y el Hospital de Día de SM de Arriendas en los años 90, momento en el que puse en conocimiento de la unidad que gestionaba los datos asistenciales este problema sin conseguir mejoras.

#### **5 - FALTA DE AGENDA PROPIA PARA LAS EE DE SM.**

Las EE de SM no tienen un papel autónomo en los CSM. Esto se refleja, por ejemplo, en que su agenda de trabajo se confecciona a partir de los pacientes que les derivan médicos y psicólogos. Esta situación es muy diferente en otras CCAA, en donde las EE de SM hacen triaje, citan a sus propios pacientes al margen de que se los deriven otros profesionales, y desarrollan su actividad en relación a su propia agenda, al igual que lo hacen las compañeras de atención primaria de cualquiera de nuestros centros de salud.

#### **6 - IMPOSIBILIDAD DE QUE LAS EE DE SM FIGUREN COMO INDICADORAS DE SU PROPIA ACTIVIDAD.**

Es importante añadir que las EE de SM no figuran como profesionales indicadoras de su propia actividad en el registro informático del centro, sea cual sea la intervención que hagan. Esto significa que aún a pesar de que sea exclusivamente la enfermera la única que atendió al paciente, siempre figura como profesional indicador de la actividad realizada el psiquiatra o psicólogo referente. En el caso de las urgencias que son atendidas únicamente por la enfermera, o la relajación, en cuya actividad no participa ningún otro profesional del equipo, sin embargo, la enfermera sigue sin ser la indicadora de dicha intervención.

## **7- RATIO ENFERMERA/PACIENTE MUY POR DEBAJO DE LA MEDIA DE LA UE.**

Tema sensible y absolutamente reconocido por las instituciones europeas, la OMS, y por el Consejo General de Enfermería de España, en cuyo último informe alerta de la necesidad de aumentar la plantilla de enfermeras<sup>9</sup>. Los datos que aporta (tomados de la OMS), muestran que en 2019 en España hay 5,32 enfermeras/1000 hab., siendo la media de la UE de 8,52/1000 hab. En cuanto a los SS. de SM del SESPA, en Asturias hay aproximadamente 170 enfermeras especialistas contratadas, cifra que no puede dar respuesta a las necesidades reales de cuidados de una población de algo más de un millón de habitantes.

## **REFERENCIAS**

- 1.[http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA72/A72\\_54Rev1-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA72/A72_54Rev1-sp.pdf)
- 2.<https://www.icn.ch/es/noticias/el-consejo-internacional-de-enfermeras-y-nursing-now-celebran-la-declaracion-de-2020-como>
- 3.<https://www.consejogeneralenfermeria.org/sala-deprensa/noticias/item/61153-el-consejo-general-de-enfermeria-y-el-ministerio-de-sanidad-constituyen-nursing-now-espana>
- 4.<https://www.who.int/es/about/governance/world-health-assembly/seventy-second-world-health-assembly>
- 5.[https://www.who.int/hrh/com-heeg/digital-APPG\\_triple-impact.pdf](https://www.who.int/hrh/com-heeg/digital-APPG_triple-impact.pdf)
- 6.<http://www.euro.who.int/en/health-topics/Health-systems/nursing-and-midwifery/publications/2015/european-strategic-directions-for-strengthening-nursing-and-midwifery-towards-health-2020-goals>
- 7.Ley del Principado de Asturias 10/2018, de 2 de noviembre, de categorías profesionales del personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias. BOPA nº 260 de 9-XI-2018.

**8.** Estrategias para la atención infanto-juvenil en los Servicios de Salud Mental del Servicio de Salud del Principado de Asturias. UCOSAM (Unidad de Coordinación del Programa Marco de Salud Mental del SESPA). Mayo 2018, pág. 5.

**9.** <https://www.consejogeneralenfermeria.org/sala-de-prensa/notas-prensa/send/20-notas-de-prensa/824-la-falta-de-enfermeras-pone-en-peligro-la-seguridad-de-los-pacientes-espana-necesitaria-hoy-125-000-enfermeras-mas-para-alcanzar-la-media-europea>